

## Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BAZAN BORJA Mario  
Francisco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/01/2021 09:20:18-0500



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 006-2021-FONDECYT-DE

Lima, 21 de enero de 2021

**VISTOS:** Las Actas de Reunión N° 02 y 05 del Comité Técnico del FONDECYT de fechas 19 y 21 de enero de 2021, respectivamente; los Informes N° 04-AS-2021-FONDECYT-UD-IM de fecha 19 de enero de 2021, N° 05-AS-2021-FONDECYT-UD-IM de fecha 20 de enero de 2021 y N° 06-AS-2021-FONDECYT-UD-IM de fecha 21 de enero de 2021, que cuentan con la conformidad de la Responsable de la Unidad de Desarrollo, a través de los Proveídos N° 003 AS-2020-FONDECYT-UD de fecha 19 de enero de 2021 y N° 004 AS-2020-FONDECYT-UD suscrito en fecha 20 de enero de 2021 y N° 006-2021-FONDECYT-UD suscrito en fecha 21 de enero de 2021; el Informe N° 06-AS-2021-FONDECYT-UD de fecha 19 de enero de 2021, emitido por la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Informe N° 003-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDCP de fecha 21 de enero de 2021, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 014-2021-CONCYTEC-OGAJ de fecha 21 de enero de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, y modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044- 2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, asimismo, el numeral 4.2 de la citada Directiva establece, entre otros, que el subproceso de implementación del Instrumento Financiero consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección, y el Seguimiento y Monitoreo, y es llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT;

## Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BAZAN BORJA Mario  
Francisco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/01/2021 09:20:39-0500



Que, en virtud de ello, el numeral 5.2.4 de la anotada Directiva, establece en su inciso a) que la Ficha Técnica de ejecución es el documento a través del cual se especifican las condiciones para un nuevo concurso o de corresponder permite realizar modificaciones a un concurso existente. Este documento permite precisar aspectos vinculados a: características generales del concurso (público objetivo, modalidades de postulación, resultados esperados, entre otros, según corresponda); financiamiento (monto subvencionado, número de subvenciones, entre otros); consideraciones para el concurso (se indicarán las consideraciones para las diferentes etapas del concurso según corresponda); y áreas temáticas. Asimismo, el inciso b) del anotado numeral señala que la Dirección de Políticas y Programas de CTel (DPP) aprueba y remite al FONDECYT la Ficha Técnica de ejecución del Instrumento Financiero por lo menos un mes anterior a la fecha programada para el lanzamiento de la convocatoria. Finalmente, el inciso c) del mismo numeral establece que la Ficha Técnica de ejecución debe ser aprobada siempre que se cuente con: i) El Instrumento Financiero aprobado, y ii) El informe técnico de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) o la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (SDCTT) o del Programa de Popularización de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (PPOP), según corresponda. La ficha técnica de ejecución será elevada por la DPP a Presidencia una vez remitida al FONDECYT;



## Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN  
ALVARADO Paul Anderson FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.01.2021 09:04:32 -05:00

Que, por su parte, se precisa en los literales b) y c) del numeral 5.2.5 de dicha Directiva, que la Unidad Ejecutora FONDECYT deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo, debiendo la Dirección de Políticas y Programas de CTI emitir opinión favorable de las Bases de la convocatoria del Instrumento Financiero, a través de la suscripción del formato de revisión de Bases;



## Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS  
OCHIANTJE Juan Manuel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.01.2021 08:42:38 -05:00

Que, de acuerdo con los Artículos 36 al 41 del Manual Operativo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, corresponde a la Unidad de Desarrollo el diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases de los concursos de los Esquemas Financieros; a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo la planificación, desarrollo y propuesta de lineamientos de política y de reglamentación para el seguimiento y monitoreo de los convenios y contratos en los cuales FONDECYT otorga subvenciones, así como la administración y supervisión de la gestión de dichos instrumentos y la verificación del cumplimiento de obligaciones establecidas en los mismos; y la Unidad de Evaluación y Selección es responsable de conducir la selección y evaluación de las propuestas presentadas, así como evaluar la elegibilidad y gestionar el proceso de selección;



## Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
ALVAREZ Marco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.01.2021 08:18:36 -05:00

Que, de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, mediante Resolución de Presidencia N° 081-2019-CONCYTEC-P de fecha 07 de mayo de 2019 aprueba el Instrumento Financiero “Becas para estudios de Maestría y Doctorado en CTI”. Asimismo, en fecha 9 de setiembre de 2020, la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC emite la Ficha Técnica de Ejecución del Instrumento Financiero – Becas en Programas Doctorales EDFP en Ciencias de la Vida (Convenio con la Escuela Doctoral Franco Peruana – Ciencias de la Vida);



## Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
SOTO Max Carlos FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2021 21:25:33 -05:00

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo del Esquema Financiero E026-2021-01 denominado “Becas en Programas Doctorales – Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida” es lograr la formación de una nueva generación de investigadores y promover el intercambio y la cooperación científica franco-peruana, a través del otorgamiento de becas de doctorado bajo el formato de “co-tutela” o de “co-dirección”, tanto en Francia como en el Perú en el ámbito de Ciencias de la Vida;



## Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP  
Romina Sol FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2021 21:14:58 -05:00



## Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ  
GUIDO Hugo FAU 20135727394  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2021 21:04:26 -05:00

## Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BAZAN BORJA Mario  
Francisco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/01/2021 09:20:56-0500



Que, los numerales 13 y 18 del Artículo 12 del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P del 3 de marzo de 2016, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia así como la constitución del Comité Técnico encargado de gestionar y opinar actividades propias de los concursos de los esquemas financieros;

Que, los Artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-FONDECYT-DE de fecha 15 de enero de 2021, disponen que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en la Unidad Ejecutora FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros;

Que, asimismo, el numeral 7.1 del Artículo 7 del Reglamento señalado, establece como función del Comité Técnico, previa revisión y evaluación, elevar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT el expediente del Esquema Financiero presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, que debe contener como mínimo la siguiente documentación: Al momento del lanzamiento de la convocatoria (Primer grupo de documentos), a) Las Bases según estándar de la Unidad de Desarrollo, y b) Documento de autorización presupuestal. Al momento de la integración de las Bases o en la fecha establecida en las bases, si no hubiera consultas que ameriten una integración (Segundo grupo de documentos), c) Proyecto de contrato o convenio, d) Ficha de postulación en línea, e) Cartilla de evaluación, f) Perfil del evaluador y/o guía de evaluación, y g) Guía de seguimiento y monitoreo del esquema financiero de la subvención. Agrega el numeral mencionado que, en caso de existir una integración de bases, el Comité Técnico deberá revisar la modificación de los documentos descritos en el segundo grupo de documentos y que, por otro lado, si no existiera integración de bases toda la documentación descrita en el segundo grupo de documentos deberá ser recabada y tramitada por la Unidad de Desarrollo. Asimismo, el numeral mencionado dispone que algunos de los documentos podrán no aplicar, en algunos casos, por su naturaleza, y que los documentos antes señalados deberán estar visados por el personal responsable y competente de la Unidad que los formuló;

Que, el Comité Técnico del FONDECYT, en la sesiones llevadas a cabo los días 19 y 21 de enero de 2021 y luego de la respectiva revisión y evaluación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E026-2021-01 denominado “Becas en Programas Doctorales – Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida” presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, que contiene: i) el Instrumento Financiero “Becas para estudios de Maestría y Doctorado en CTI”; ii) la Ficha Técnica; iii) el Formato de Revisión de Bases; iv) el Acta de Lecciones Aprendidas; v) las Bases del Concurso y sus anexos; vi) la Cartilla de Elegibilidad; vii) la Cartilla de Evaluación; viii) el Acta de Entrega de Software y Reporte de Postulación (AEC N° 001-2021); y ix) las Actas del Comité Técnico N° 02 y 05 de fechas 19 y 21 de enero de 2021, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la aprobación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero antes referido.

Que, mediante los Informes de vistos, en base a los acuerdos arribados en sesiones del Comité Técnico del FONDECYT llevadas a cabo en fechas 19 y 21 de enero de 2021; la Unidad de Desarrollo solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la aprobación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E026-2021-01

## Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BAZAN BORJA Mario  
Francisco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22/01/2021 09:21:20-0500



denominado “Becas en Programas Doctorales – Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida”, el cual contiene los siguientes documentos: i) el Instrumento Financiero “Becas para estudios de Maestría y Doctorado en CTI”; ii) la Ficha Técnica; iii) el Formato de Revisión de Bases; iv) el Acta de Lecciones Aprendidas; v) las Bases del Concurso y sus anexos; vi) la Cartilla de Elegibilidad; vii) la Cartilla de Evaluación; viii) el Acta de Entrega de Software y Reporte de Postulación (AEC N° 001-2021); y ix) las Actas del Comité Técnico N° 02 y 05 de fechas 19 y 21 de enero de 2021, los mismos que cuentan con el visado y conformidad del personal responsable y competente de la Unidad que los formuló. Asimismo, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT determina que la presente convocatoria no requiere de una Guía de Seguimiento y Monitoreo, modelo de Contrato ni Constancia de Previsión Presupuestal;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT en las Actas de Reunión N° 02 y 05 de fechas 19 y 21 de enero de 2021, es de la opinión que resulta viable proyectar una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E026-2021-01 denominado “Becas en Programas Doctorales – Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida”.

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines de la Unidad Ejecutora FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E026-2021-01 denominado “Becas en Programas Doctorales – Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida”;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, del Sub Director de la Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI y del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, las Resoluciones de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P, 109-2017-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-FONDECYT-DE de fecha 15 de enero de 2021;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E026-2021-01 denominado “Becas en Programas Doctorales – Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida” por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el cual contiene los siguientes documentos: i) el Instrumento Financiero “Becas para estudios de Maestría y Doctorado en CTI”; ii) la Ficha Técnica; iii) el Formato de Revisión de Bases; iv) el Acta de Lecciones Aprendidas; v) las Bases del Concurso y sus anexos; vi) la Cartilla de Elegibilidad; vii) la Cartilla de Evaluación; viii) el

## Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN  
ALVARADO Paul Anderson FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.01.2021 09:05:02 -05:00

## Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS  
OCHANTE Juan Manuel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.01.2021 08:43:14 -05:00

## Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
ALVAREZ Marco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.01.2021 08:19:01 -05:00

## Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
SOTO Max Carlos FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.01.2021 21:26:13 -05:00

## Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP  
Romina Sol FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.01.2021 21:15:50 -05:00

## Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ  
GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.01.2021 21:04:49 -05:00

## Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BAZAN BORJA Mario  
Francisco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22/01/2021 09:21:39-0500



Acta de Entrega de Software y Reporte de Postulación (AEC N° 001-2021); y ix) las Actas del Comité Técnico N° 02 y 05 de fechas 19 y 21 de enero de 2021.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso, la Cartilla de Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E026-2021-01 denominado “Becas en Programas Doctorales – Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida” en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

**Regístrese y comuníquese.**



## Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN  
ALVARADO Paul Anderson FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.01.2021 09:05:22 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT



## Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS  
OCHANTE Juan Manuel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.01.2021 08:45:25 -05:00



## Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
ALVAREZ Marco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.01.2021 08:19:29 -05:00



## Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
SOTO Max Carlos FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.01.2021 21:26:32 -05:00



## Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan  
Martin FAU 20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/01/2021 08:29:31-0500



## Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP  
Romina Sol FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.01.2021 21:16:13 -05:00



## Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ  
GUIDO Hugo FAU 20135727394  
soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.01.2021 21:05:08 -05:00